

global, los derechos humanos, movilidad humana, la justicia social, la participación ciudadana, el voluntariado, la movilidad humana y refugiados, la sostenibilidad, así como la coherencia con las líneas estrategias (marcos de actuación) europeas e internacionales, en el ámbito del Desarrollo.

OCTAVO:

Los/as signatarios/as del presente acuerdo se comprometen a hacer todo lo posible para resolver de manera cordial y amistosamente las cuestiones litigiosas que pudieran surgir sobre la interpretación o aplicación del presente Convenio antes de proceder por vía administrativa o judicial en caso necesario.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia de los Juzgados y Tribunales de Ca, con expresa renuncia de las partes del fuero que pudiera corresponderle en su caso.

OTORGAMIENTO

Y para que así conste, en prueba de conformidad lo firman ambas partes por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados

DAN SU CONFORMIDAD

Presidenta de la CONGDCA



D^a. Irene Bello Quintana

Presidenta CEESCAN



D^o Francisco Rodríguez Reyes